UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 583-2023-UNAM

Moquegua, 11 de julio de 2023.

VISTOS, El Oficio Nº 289-2023-VIPAC-UNAM del 10.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fechas 10 y 11 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:
Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 034-2023-UNAM de fecha 13.01.2023, se designa al Mgr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia desde el 13 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, con Oficio Nº 289-2023-VIPAC-UNAM el Vicepresidente Académico, hace llegar la propuesta del Docente Dr. Gerardo Hugo Flores Mestas, para que ocupe el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho en reemplazo del Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo de confianza temporal encomendado;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fechas 10 y 11 de julio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: **1) Dar por concluida,** la designación del **Mgr.** Eduar Marcelo Córdova Alvarado, como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción, agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo de confianza temporal encomendado. **2.- Designar**, al Dr. Gerardo Hugo Flores Mestas, como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción,

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 058-2023-UNAM, de fecha 07 de julio del 2023, se resuelve Otorgar, Licencia por Salud al Dr. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 10 al 14 de Julio del presente año; encargando, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, por cinco (05) días: del 10 de julio al 14 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la designación del **Mgr.** Eduar Marcelo Córdova Alvarado, como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción, agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo de confianza temporal encomendado

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al Dr. Gerardo Hugo Flores Mestas, como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción,

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese a los interesados con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. – Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
PRESIDENCIA

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
SECRETARIA GENERAL

ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)

Presidencia
VIPAC
VRI
DIGA
EPD
OII

JJCP/Esp.
Archivo